



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DE CALATAYUD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE 2022 DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

INTERVIENEN

Por parte del Gobierno de Aragón, D. Manuel Blasco Marqués, Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en virtud del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, y facultado para la firma de esta adenda por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha de 20 de marzo de 2024.

Por parte de la Comarca de Calatayud D. Ignacio Marcuello Casorrán en representación de dicha entidad, facultado para suscribir el presente Convenio, en virtud de Acuerdo de fecha de 27 de mayo de 2024, actuando en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1.b) y 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta adenda y al efecto,

MANIFIESTAN

Primero.- La Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de 14 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta los criterios de distribución aprobados, indica que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón un total de 33.700.000 euros, de los que 2.800.000 de euros se destinan al PSTD de la Comarca de Calatayud.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 29 de marzo de 2023, publicada en el BOE de 13 de abril de 2023, se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022.

El artículo 71.51^a del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de fecha 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Turismo. El Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, establece en el artículo 9 que corresponde al Departamento de Medio Ambiente y Turismo entre otras áreas de actuación, la del turismo.



El Gobierno de Aragón en su Consejo de Gobierno celebrado el 13 de septiembre de 2023 toma como acuerdo del mismo la aprobación de la concesión directa de una subvención directa a la Comarca de Calatayud mediante la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

Asimismo, el Gobierno de Aragón en su Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2023, acuerda aprobar el convenio con la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., para designarla como entidad colaboradora en la gestión de los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística de 2022.

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los convenios de colaboración, configurándose, en nuestro caso, como instrumento para canalizar la gestión de la subvención directa a favor de las entidades locales beneficiarias de los diferentes Planes de Sostenibilidad Turística que forman parte del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Aragón.

El fin es dar cumplimiento a los hitos y objetivos contenidos en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España, así como la financiación establecida para cada uno de ellos. El artículo 7.2 del citado Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre establece que “los convenios se registrarán por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”. Por su parte, el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que “cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable”.

En este sentido el convenio canaliza la concesión de una subvención directa a favor de las entidades incluidas en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de 14 de diciembre de 2022 por lo que resulta aplicable la normativa estatal y autonómica en materia de subvenciones.

Segundo.- Con fecha 25 de septiembre de 2023 se firmó el convenio entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Calatayud para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation Eu, por importe de 2.800.000,00 de euros publicándose en el BOA nº 217 de 10 de noviembre de 2023, cuyo objeto es incrementar la generación de empleo en el destino y frenar la tendencia a la despoblación mediante acciones de transición hacia un modelo turístico más sostenible e innovador, consolidando sus productos estrella.

Tercero.- El 17 de octubre de 2023 el Ecofin aprobó formalmente la adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España en la que se modifican algunos de los CID que afectan al Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística.

Por una parte, se ha modificado la redacción de los CID 217, 218 y 219 en lo que afecta a las etiquetas, permitiendo alcanzar las cifras de contribución climáticas comprometidas indistintamente entre etiquetas de contribución del 100% y del 40%.

Por otra parte, se ha modificado el CID 220, que hace referencia al grado intermedio de ejecución. Así, en diciembre de 2024, el grado de ejecución de los PSTD de 2022, según la nueva redacción dada por la citada adenda será del 30%.



Finalmente, también se ha corregido una errata que figuraba en la redacción anterior del CID 221, cuya redacción sería la siguiente: “Finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos» y adjudicados en consonancia con los objetivos 217, 218 y 219, el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional”.

En el BOE de 30 de enero de 2024, por Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Secretaria de Estado de Turismo se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Acuerdo incorpora las modificaciones de los hitos y objetivos introducidos en la adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España aprobada por el Ecofin. Así mismo, consolida en las tablas de reparto a cambios o correcciones de errores ya realizados sobre estos documentos y publicados en el BOE.

Cuarto.- Con fecha 20 de febrero de 2024 se reúne la Comisión bilateral Estado –Comunidad Autónoma en la que se aprueban modificaciones a los Planes Territoriales 2021,2022,y 2023,entre los que se incluye el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comarca de Calatayud ,cuyas modificaciones no afectan a acciones ni a presupuesto ,sino que se adecua la definición de algunas de sus acciones para acomodarlas a la etiqueta que dichas acciones tienen adscritas.

Quinto.- Por ello, procede modificar nuevamente el Convenio de Colaboración firmado con fecha 25 de septiembre de 2023 , entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Calatayud incorporando las novedades del Acuerdo de 29 de diciembre de 2023 en cuanto a la redacción de los CID 217, 218 y 219 en lo que afecta a las etiquetas, permitiendo alcanzar las cifras de contribución climáticas comprometidas indistintamente entre etiquetas de contribución del 100% y del 40% , así como en cuanto al CID 220, que hace referencia al grado intermedio de ejecución de los Planes 2022 en diciembre de 2024, que según la nueva redacción dada por la citada adenda al PRTR será del 30% y CID 221, corrigiendo una errata que figuraba en la redacción anterior de este CID ,así como las modificaciones aprobadas en Comisión Bilateral de 20 de febrero de 2024 .

Por cuanto antecede, las partes intervinientes formalizan la presente adenda de modificación del Convenio de Colaboración firmado con fecha 25 de septiembre de 2023, entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Calatayud para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón 2022, con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- Se modifican las siguientes cláusulas del Convenio de Colaboración firmado con fecha 25 de septiembre de 2023 , entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Calatayud , para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón 2022.

I. Se modifican la Cláusula Primera que queda redactada como sigue:

Primera.- Objeto

El presente convenio tiene por objeto articular la concesión de una subvención directa a la Comarca de Calatayud por un importe cierto de 2.800.000,00 de euros con cargo a los créditos del Departamento de Medio Ambiente y Turismo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la entidad local, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.El PSTD de la Comarca de Calatayud se encuentra recogido en el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del componente 14 Inversión 1 del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así mismo, el PSDT objeto de este convenio se enmarca en la Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación y evaluación del PRTR de España (CID, en sus siglas en inglés), así como en el hito 220, relativo a la ejecución del 30 % de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022, y el hito 221, relativo a la finalización en el segundo trimestre 2026 de todos los proyectos de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino en cuanto a la ejecución del 70% restante.”

II. Se modifica la cláusula Tercera 3.- Actuaciones subvencionables que queda redactado como sigue:

“1. Las actuaciones e importe a realizar, de conformidad con lo relacionado en el Anexo I, en el que se incluye el calendario de actuación de conformidad con los hitos y objetivos y el presupuesto desglosado, son las siguientes:

1	Plan Villas Termales Comarca Calatayud	589.102,00 €
2	Villas Termales y economía circular. "Del huerto a la mesa"	45.000,00 €
3	Silo de Nuevalos: Faro turístico	119.700,00 €
4	Conservación, puesta en valor y divulgación educativa de los árboles monumentales y arboledas de la Comarca de Calatayud	86.800,00 €
5	Gestion del uso publico de ZEPA bosque de ribera y Hoces del Rio Mesa y Rio Manubles	72.000,00 €
6	Comarca Calatayud Turismo Cero CO2.	50.000,00 €



7	Sierra Vicor destino de astroturismo	65.000,00 €
	Total EJE 1	1.027.602,00 €
8	Red de Rutas cicloturistas sostenibles Estaciones BTT Comarca Calatayud.	144.000,00 €
9	Aurora Mudejar Comarcal, calendario estable de proyecciones en patrimonio mudejar.	300.000,00 €
10	Fomento y adecuacion del uso turistico del Camino Natural Santander Mediterraneo a su paso por la Comarca	67.900,00 €
11	Actualizacion de la "Red de Senderos de la Comunidad de Calatayud"	50.000,00 €
	Total EJE 2	561.900,00 €
12	Creacion del Sistema de Inteligencia Turistica de la Comunidad de Calatayud.	58.000,00 €
13	Mejora web actual del destino	50.000,00 €
14	Desarrollo bajo el concepto de red del sistema de apertura (control de accesos), videovigilan	200.000,00 €
15	Plataforma de escucha activa (Integrada en el Sistema de Inteligencia turistica)	40.000,00 €
16	Plan "Una oferta (alojamiento, bodega, atraccion, restaurante, .) una web"	66.571,00 €
17	Adecuacion del uso cultural y turistico de la Colegiata de Santa Maria (P.H. UNESCO)	132.600,00 €
	Total EJE 3	547.171,00 €
18	Adecuacion de la gobernanza turistica de la Comarca, y plan de formacion sector en ejes del	40.000,00 €
19	Plan de marketing turistico de la Comarca de Calatayud	115.000,00 €
20	Ruta de los milagros eucaristicos.	42.000,00 €
21	Cluster Comarcal de Recreaciones Historicas.	100.000,00 €
22	Ruta de los Castillos Frontera "Raya castellano-aragonesa"	100.000,00 €
23	Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turistica, soporte en la redaccion de pliegos tecnicos par	180.800,00 €
24	Comarca de Calatayud. Destino de turismo de aventura en la naturaleza	45.260,00 €
25	Comarca de Calatayud Destino Cinematografico	10.267,00 €
26	Web de transparencia del plan, impacto social, ambiental y economico	30.000,00 €
	Total EJE 4	663.327,00 €
	TOTAL	2.800.000,00 €

2.Las actuaciones contenidas en el PSTD del Comarca Comunidad de Calatayud se financiarán con fondos de la Unión Europea-Next Generación EU por el Mecanismo de



Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido en el Reglamento (UE) 2020/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

3. Todas las actuaciones deberán adecuarse a las etiquetas climáticas que le correspondan. Las etiquetas y su porcentaje de contribución asociado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, son las siguientes:

- Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes Etiqueta 047 (40% Contribución climática).
- Medidas de calidad del aire y reducción del ruido. Etiqueta 048 (40% Contribución climática).
- Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules. Etiqueta 050 (40% Contribución climática).
- Infraestructura para bicicletas. Etiqueta 075 (100% Contribución climática).
- Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios Natura 2000. Etiqueta 130 (0% Contribución climática).

4. Al menos el 31,7 % de los fondos del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Aragón de 2023 se destinarán a actuaciones con etiquetado climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo. Este porcentaje medio de contribución podrá alcanzarse sobre la base de los ámbitos de intervención indicados en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

5. Actuaciones identificadas (según referencia del Anexo I):

- Etiqueta 130, 050 y 075 en la actuación "Plan Villas Termales Comarca Calatayud" con contribución climática del 0,40 y 100%.
- Etiqueta 047 en la actuación "Villas Termales y economía circular. "Del huerto a la mesa"" con contribución climática del 40%.
- Etiqueta 130 en la actuación "Silo de Nuévalos: Faro turístico" con contribución climática del 0%.
- Etiqueta 050 en la actuación "Conservación, puesta en valor y divulgación educativa de los árboles monumentales y arboledas de la Comarca de Calatayud" con contribución climática del 40%.
- Sin Etiqueta en la actuación "Gestión del uso público de ZEPA bosque de ribera y Hoces del Rio Mesa y Rio Manubles" con contribución climática del 0%.
- Etiqueta 048 en la actuación "Comarca Calatayud Turismo Cero CO2" con contribución climática del 40%.
- Etiqueta 130 en la actuación "Sierra Vicor destino de astroturismo" con contribución climática del 0%.
- Etiqueta 075 en la actuación "Red de Rutas cicloturistas sostenibles Estaciones BTT Comarca Calatayud." con contribución climática del 100%.
- Sin Etiqueta en la actuación "Aurora Mudéjar Comarcal, calendario estable de proyecciones en patrimonio mudéjar" con contribución climática del 0%.
- Etiqueta 075 en la actuación "Fomento y adecuación del uso turístico del Camino Natural Santander Mediterráneo a su paso por la Comarca" con contribución climática del 100%.
- Etiqueta 075 en la actuación "Actualización de la "Red de Senderos de la Comunidad de Calatayud" con contribución climática del 100%.

6.No serán financiadas las actividades incluidas en lista de exclusión establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo para esta inversión:

- I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior



de los mismos (excepto los proyectos en el marco de esta medida relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexas, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo»);

- II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión en relación con las actividades que se inscriben en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, según lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión;
- III) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras (esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta) y plantas de tratamiento mecánico-biológico (esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta).
- IV) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.”

III. Se modifica la Cláusula Décima - Comisión de Seguimiento, punto 1, que queda redactado como sigue:

“1. Para el control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio, quedará constituida la comisión de seguimiento desde la firma del presente convenio y dictará las normas internas de su funcionamiento, debiéndose reunir siempre que lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos dos veces durante la vigencia del convenio.”

IV . Se modifican las Cláusulas Séptima punto 3.b) y Décima punto 5, y donde dice 50% debe decir 30%.

V. Se modifica la Cláusula Undécima. - Plazo y Forma de Justificación, punto 1, que queda redactado como sigue:



“1. Se podrá justificar el proyecto hasta el 31 de marzo de 2026, fecha de finalización de todos los proyectos incluidos en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos y adjudicados en consonancia con los objetivos 217, 218 y 219, el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.”

VI. Se modifica la Cláusula Décimocuarta.- Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones y ausencia de doble financiación , punto 1. que queda redactado como sigue:

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que dicha ayuda no esté destinada a financiar costes subvencionados, pudiendo suponer la suma de las ayudas públicas el cien por cien del proyecto. Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, la ayuda concedida en el marco del Mecanismo se sumará a la proporcionada con arreglo a otros programas e instrumentos de la Unión. Las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.

VII. Se da nueva redacción al Anexo I punto I Actuaciones y punto II Calendario de actuación de conformidad con los hitos y objetivos y el presupuesto desglosado por anualidades, incorporando las modificaciones aprobadas por la Comisión Bilateral de 20 de febrero de 2024.

VIII. Se incluye un nuevo modelo en el Anexo II de “Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH) a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 “como documento de análisis del cumplimiento de los DNSH y la clasificación de riesgo para su cumplimentación por la Comarca de Calatayud.

IX. Se mantiene la aplicación del resto de cláusulas establecidas en el convenio inicial no afectadas por la presente adenda.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes electrónicamente la presente adenda



I. ACTUACIONES

EJE 1: TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE

1. Plan Villas Termales Comarca Calatayud

La actuación está orientada a la ordenación estética y paisajista de las Villas Termales de Alhama de Aragón, Paracuellos de Jiloca y Jaraba con el objetivo de recuperar el paisaje de las villas termales como elemento de identidad de los municipios y componente de competitividad turística del triángulo del agua de la Comarca Comunidad de Calatayud. Las acciones cuentan con proyecto ejecutivo elaborado por cada Ayuntamiento

La actuación prevé las siguientes intervenciones en cada municipio, todas con proyecto ejecutivo:

Jaraba:

- Paseo circular "andador vuelta al pueblo" - Corredor verde: El margen de la carretera Z-453 desde su comienzo en la entrada al casco urbano de Jaraba hasta el entronque con la Calle Real no está acondicionado en su totalidad, y es un entorno muy adecuado para pasear, correr, o practicar ciclismo. El corredor verde tendrá una longitud total de 560 metros, de los cuales 210 ya están pavimentados en un tramo intermedio, pero en este tramo es necesario crear ensanches para plantar árboles en ellos.

- Mirador interpretativo en el Castillo: Actualmente Jaraba cuenta con el mirador natural de "Eras del Castillo", situado en la parte alta del casco urbano desde el que se pueden observar el casco urbano de Jaraba y los cerros, lomas y barrancos que le rodean. En el mirador se plantea instalar dos mesas de interpretación del paisaje, una en dirección a las Hoces del Río Mesa y otra hacia el casco urbano. Las infraestructuras creadas están pensadas para no requerir mantenimiento o que este sea mínimo. Debido a la escasa cuantía y baja cualificación necesaria, esas labores podrán ser realizadas por el personal de ayuntamiento.

Alhama de Aragón:

- Mirador de Alhama de Aragón zona antenas: Creación de un mirador interpretativo en la zona de las antenas para mejorar la experiencia del visitante y poner en valor el paisaje de aguas termales del municipio. El mirador estará formado por un panel de información y una mesa interpretativa panorámica, así como por una zona de descanso con dos bancos. Se prevé un escaso mantenimiento necesario, que será realizado por el Ayuntamiento del municipio.

- Jardines históricos del balneario cantarero: El proyecto consistirá en mejorar el estado del jardín Cantarero, que cuenta con varios recorridos y vegetación para acceder a una zona que aporta tranquilidad y disfrute de los balnearios de la localidad. Actualmente se encuentra en mal estado de conservación, y es por ello que es necesaria una limpieza y reconstrucción de todos los elementos para acondicionar el espacio para garantizar un uso y disfrute de la zona en condiciones de seguridad. Una vez realizada la adecuación del espacio, el mantenimiento del mismo correrá a cargo del Ayuntamiento de Alhama de Aragón.

Paracuellos de Jiloca:

- Adecuación de senda y recuperación del molino harinero de Paracuellos: El molino harinero de Paracuellos es un ejemplo de arquitectura industrial de principios de siglo XX que actualmente se encuentra abandonado y en desuso. Con la adecuación de la senda y la revalorización del espacio permitirá su uso por parte de residentes, excursionistas y turistas. Se prevé un escaso mantenimiento necesario, que será realizado por el Ayuntamiento del municipio.

Finalmente, esta actuación también contempla la elaboración de la carta del paisaje de las Villas Termales y la identificación de dos proyectos piloto en cada Villa Termal. Cada municipio contará con el mismo presupuesto para la ejecución de los proyectos piloto (15.000€ por municipio), y todos proyectos estarán orientados a la protección, gestión y ordenación del paisaje villas termales. La ejecución de los proyectos piloto formará parte de esta actuación, mientras que su mantenimiento será responsabilidad de los ayuntamientos.



2 - Villas Termales y economía circular. "Del huerto a la mesa"

Potenciación de la producción ecológica "del huerto a la mesa" a través de la definición e implementación de sistemas de uso de productos kilómetro cero y mejorando la trazabilidad de la cadena de suministros.

Este sistema empieza por la realización de un pacto entre productores locales y balnearios para integrar los productos de proximidad en la oferta gastronómica de los balnearios. De este modo se pondrá en valor y se darán a conocer los productos locales, a la vez que se potencia la economía local y un turismo más sostenible. La acción contempla la asistencia técnica para la redacción del plan, así como la ejecución de las acciones

3 - Silo de Nuévalos: Faro turístico

Conversión del antiguo silo de cereales de Nuévalos en faro turístico Comarcal. Por un lado, el espacio se adecuará como centro de información turística Comarcal, y por otro se dará a conocer la oferta de la comarca mediante generación de mapping sobre edificio mostrando recursos turísticos de la Comarca. La actuación incluye restauración de pequeños desperfectos de pared y pintura exterior del edificio del silo, así como adecuación de jardinería exterior; así como la adecuación interior del espacio para albergar la Oficina de Turismo Comarcal. El Centro de Información Comarcal y el videomapping se gestionará con personal proporcionado por la Comarca Comunidad de Calatayud, que también se hará cargo de su mantenimiento.

La ejecución del proyecto de videomapping contempla las siguientes acciones:

- Creación de un mapa de contenidos
- Elaboración guion expositivo
- Estudio de luz y perspectiva
- Instalación de proyectores
- Generación de banda sonora.
- Sistema de gestión de proyección y plan de mantenimiento.
- Plan de operaciones.

4. Conservación, puesta en valor y divulgación educativa de los árboles monumentales y arboledas de la Comarca de Calatayud

La comarca de Calatayud acoge una rica flora que incluye árboles y arboledas de gran interés. Es un paisaje muy humanizado que en las últimas décadas se encuentra en un profundo proceso de transformación por el abandono de terrenos antaño cultivados y por los cambios experimentados en las labores agrícolas y ganaderas, por lo que cientos de hectáreas de monte han sido de nuevo recuperadas por la naturaleza. En la comarca destacan 33 árboles singulares y monumentales, así como 11 arboledas de gran valor paisajístico.

Esta actuación consiste en la realización de un estudio de estado de conservación y manual de mantenimiento y conservación de cada uno de los tres ejemplares de árboles monumentales declarados por el Gobierno de Aragón; así como la ejecución de proyecto de señalización e interpretación en cada uno de los lugares: el Enebro de Sabiñan, el Quejigo de la Casa de la Vega de Embid de Ariza, y el Pino Laricio de El Vergel del Monasterio de Piedra en Nuévalos.

Esta actuación también contempla la instalación de elementos de protección de los árboles, así como instalaciones paisajísticas para su observación (bancos, vallados, senderos a pie, senderos en bicicleta, señalización direccional...), y plan de divulgación y educación ambiental sobre la importancia del paisaje y los árboles monumentales dirigidos a la población local. Toda la señalización incorporará QR que dirigirán a la web turística de la Comarca en el área de naturaleza.



5 - Gestión del uso público de ZEPA bosque de ribera y Hoces del Río Mesa y Río Manubles

Regulación del acceso a lugares singulares para mejorar su aprovechamiento turístico sostenible (aparcamientos disuasorios), diseño y puesta en marcha de rutas autoguiadas mediante señalización informativa e interpretativa.

Incluye estudio previo de diagnóstico y plan de acción, se priorizará el aprovechamiento de sendas y caminos vecinales para senderos no motorizados (pie / bicicleta).

Río Mesa, incluye:

- Aparcamiento disuasorio como puerta de entrada al sendero en la Paradera de Ibdes
- Adecuación paisajística, mejora área de juegos infantiles y entrada a Gruta Maravillas
- Mejora de puentes y miradores en el salto de la Paradera 24.000€.
- Señalización direccional, informativa e interpretativa en los tramos Ibdes -Jaraba / Jaraba / Calmarza: 12.000 €

Río Manubles, incluye:

- Señalización direccional, informativa e interpretativa en los tramos: Torrelapaja - Berdejo, Bijuesca -Torrijo de la Cañada, Torrijo- Villalengua, Villalengua-Moros-Ateca. - Adecuación del Pozo Puntilla y Pozo de los Chorros (azud de la Mesta) 36.000€

6.- Comarca Calatayud Turismo Cero CO2.

Realización de auditorías energéticas en empresas turísticas y acceso a certificación de huella de carbono y sistema de gestión. Generación de hoja de ruta hacia la neutralidad climática:

1. Cálculo huella de carbono de empresa turística / experiencia / evento con metodología GHG protocol, PAS 2050, ISO14064 e ISO 14067, cálculos compatibles con el Registro de la Oficina Española de Cambio climático
2. Plan de acción para la reducción de la Huella de Carbono, fuentes de emisión relevantes planes de reducción, medidas coste y potencial de reducción
3. Plan adhoc de la empresa para la compensación de emisiones de CO2 de forma integrada en el Mercado Voluntario de Carbono (MVC) y voluntaria en proyectos limpios

La acción se desarrolla en colaboración con la Fundación ECODES de Zaragoza dentro del programa CeroCO2 cuyo objetivo es reducir el impacto provocado en el clima como consecuencia del desarrollo de una actividad.

7.-Sierra Vicor destino de astroturismo

La zona de la Sierra Vicor, que integra los municipios de Sediles, Codos, El Frasnó, Orera y Belmonte; cuenta con las condiciones óptimas para el desarrollo del astroturismo debido a su altura y baja contaminación lumínica.

La actuación consiste en la obtención de la certificación y la creación de un observatorio. Las acciones concretas para implementar son:

- Realización de Auditoría por parte de la Fundación Starlight, certificación como destino / zona. Identificación del punto idóneo para la instalación de observatorio, así como su gestión
- Instalación de un observatorio astronómico y planetario en las cercanías del sendero al Pico de El Rayo, o la Ruta circular por sierra Vicor
- Formación de guías.
- Dinamización del equipamiento con la edición de un primer concurso de fotografía nocturna

El observatorio será gestionado por el Ayuntamiento de Sediles

EJE 2: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

8. Red de Rutas cicloturistas sostenibles Estaciones BTT Comarca Calatayud.

La Red de Rutas Cicloturistas de la Comarca BTT consta de las siguientes actuaciones, ambas se detallarán mediante trabajo previo de situación actual de las rutas BTT de la Comarca Comunidad de Calatayud:



- a) Plan de sensorización de una selección de las 4 rutas más transitadas de la Comarca, en total 115 KM para prestar servicios de la manera más adecuada, tanto en la satisfacción de los turistas como el impacto ambiental. Es necesario dotar de inteligencia a determinados elementos, como son las rutas y los puntos de interés turístico, que permitirá obtener datos objetivos sobre los flujos de movimiento y uso, que a su vez permite optimizar mantenimientos, así como dosificar flujos de personas, que acuden a cada lugar de interés. Generar un sistema formado por una red de dispositivos de monitorización de flujo de transeúntes, bicicletas y vehículos, así como procedentes de diferentes sistemas de información capaz de tratar los datos generados y explotarlos para sacar una información de alto valor. Esto además permite crear modelos predictivos de demanda y buscar alternativas para compensar desestabilizaciones, tanto en el corto plazo, mediante alertas como en el largo plazo con campañas. El diseño de toda la señalética tendrá en consideración las necesidades especiales de personas con déficit cognitivo o sensorial, estando perfectamente adaptadas y siendo accesibles para toda la ciudadanía.
- b) Especialización de demanda en rutas ciclistas. El objetivo de esta actuación es especializar en diferentes segmentos de demanda la amplia red de rutas cicloturistas de la Comarca, cubriendo el abanico de la demanda, desde rutas familiares hasta rutas de alta exigencia. Se considera que especializar esta red de rutas amplía el abanico de turistas a los que se accede, porque permite acoger a mayor número de turistas, completar la oferta, ofrecer mayor diversidad a quienes ya han participado y ser un referente aún mayor por contar con un número de kilómetros de rutas bien gestionadas al alcance de muy pocos territorios. Generar un mapa digital de las rutas especializadas dentro del microsite BTT del portal turístico Comarcal.

9. "Aurora Mudéjar Comarcal", calendario estable de proyecciones en patrimonio mudéjar.

Ampliación de la programación del espectáculo "Aurora" a "Aurora Mudéjar Comarcal". El espectáculo consistirá en un video mapping sobre patrimonio mudéjar comarcal, con un relato inmersivo con luz y sonido.

El sistema de video mapping estará basado en iluminación LED con el fin de garantizar un ahorro energético. La experiencia "Aurora" puesta en marcha en Calatayud se ha consolidado como proyecto identitario para el turismo de la localidad, cuenta con una escenificación muy característica, figurantes, iluminación y sonido. Se trata de la aplicación técnica del video mapping a las torres mudéjares más características de la Comarca, y hacerlo en formato programación estable, de tal manera que residentes y turistas se puedan desplazar a las localidades para disfrutar de la iluminación escénica.

"Aurora Múdejar Comarcal" es una oportunidad de dar a conocer el patrimonio mudéjar de la Comarca (Patrimonio de la Humanidad por UNESCO) y convertirlo en atracción de visitantes fomentando las pernoctaciones y el gasto en restauración y comercio. La duración de cada espectáculo será de 30 minutos. El proyecto está presupuestado con propuesta de proveedor local con experiencia, ya que ha realizado el proyecto "Aurora".

La puesta en marcha de los video mapping la asumen los 23 ayuntamientos implicados, dentro del servicio de generación del sistema se contempla la formación de una persona en cada Ayuntamiento, el mantenimiento anual lo asume cada uno de los Ayuntamientos.

10. Fomento y adecuación del uso turístico del Camino Natural Santander Mediterráneo a su paso por la Comarca

El Camino Natural Santander-Mediterráneo, fomentado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, constituirá, en un futuro, un itinerario especialmente diseñado para peatones y ciclistas, basado en el acondicionamiento de las antiguas líneas del ferrocarril Santander-Mediterráneo que pretendían conectar Santander con la costa Mediterránea en Sagunto (Valencia). El Camino atraviesa la Comarca Comunidad de Calatayud, y es el principal eje de fomento de movilidad sostenible de toda la Comarca, actúa a modo de espina dorsal desde donde salen el resto de los senderos y rutas que se articulan y potencian con este plan, y tiene su nodo central en Calatayud. Comienza en el término municipal de Torralba de Ribota, y atraviesa una inmejorable representación de recursos naturales y culturales de la Comarca, y finaliza en el término de Paracuellos, donde da inicio el tramo de la Comarca del Campo de Daroca.



Esta acción tiene una meta clara de fomento del transporte en bicicleta y la disminución o exclusión de desplazamientos en vehículo o similares emisores de CO2.

Para consolidar el Camino Natural como eje de movilidad sostenible esta acción contempla solucionar la movilidad básica en algunos tramos del Camino, ejecutando actuaciones pendientes, en concreto en el municipio de Montón, donde la antigua vía ha sido reconvertida en camino rural y en paralelo va una acequia, la solución pasa por entibar 600 metros de canal. Con el presupuesto disponible después de ejecutar esta actuación se redactará al menos el informe de situación actual de las antiguas estaciones de tren abandonadas.

Esta descripción sigue aplicando a la etiqueta ambiental e ir lo tanto contribuye en mismo porcentaje al coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos, y al coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales.

11. Actualización de la "Red de Senderos de la Comunidad de Calatayud"

En el año 2010 se editó la topografía "Red de Senderos de la Comunidad de Calatayud", que recoge el trabajo de señalización y acondicionamiento de la Red de Senderos Comarcal realizado durante los años anteriores por iniciativa del Plan de Dinamización Turística de la Comunidad de Calatayud (PDT). En él se lista y se describe un numeroso catálogo de senderos homologados federativamente SL, PR y GR que atraviesan o se circunscriben al territorio de la Comunidad y que suman la friolera cifra de 1.237 kilómetros balizados.

Una década después, y debido a la evolución experiencial que ha sufrido el fenómeno del senderismo en Aragón es una necesaria revisión bajo el prisma de los nuevos planteamientos e interpretaciones senderistas. Y también se necesita su adecuación a las directrices marcadas por el Gobierno de Aragón en los "Senderos Turísticos de Aragón STA" (marco normativo del Decreto 159/2012 que recoge el Manual de Senderos Turísticos de Aragón y el reglamento por el que se ordena y regula los senderos de Aragón que revistan la condición de recursos turísticos)

La empresa encargada de la ejecución del proyecto ha entregado un documento con la recomendación de 14 senderos a mantener y convertir en STA: Vuelta al Santo de Aniñón, Cueva de la Cabreja de Berdejo, Ruta de Bijuesca, Cerro de Santiago de Bubierca, Ruta de Calatayud, Ruta de Morés a Purroy, Vuelta al Manubles de Moros, De Godojos a Alhama de Aragón y ermita de San Jorge, Circular por el Frasno, De Huérmeda a los corrales de Villarvilla, De Huérmeda al mirador de la Cocha, Santuario de la Virgen de Jaraba al mirador del Mesa, Torrijo de la Cañada y la Cubilla, Torrijo de la Cañada y el río Manubles, Subida al Pico de Codos

La acción contempla:

- 1.- Fase de redacción de un Proyecto Técnico por cada uno de las rutas (PR) seleccionadas para solicitar su homologación al Gobierno de Aragón y presentación de archivos ante la Comisión de STA. Esta fase implica una labor de campo en el reconocimiento de trazados y recorridos; localización y cuantificación de la distinta señalética a implementar (seguimiento, direccional e informativa); descripción de las distintas unidades de obra de acondicionamiento vial y presupuesto; preparación de cartografía y documentación diversa.
- 2.- Fase de realización del proyecto. Esta comprende la fabricación de elementos de señalización diseñados según Manual e instalación en el lugar correspondiente. Realización del resto de unidades de obra consideradas en el proyecto (limpieza y desbroce forestal, acondicionamiento vial, equipamientos, etc.) En cuanto a la señalización el protocolo exige acometer al menos la referente a la de dirección y a la informativa.

La normativa incluye la actualización de los responsables de mantenimiento del sendero, entidades locales en los tramos por donde discurre el sendero

El agua es un elemento de identidad turística Comarcal. A través de los senderos públicos cercanos a los ríos, arroyos y barrancos el turista puede conocer toda la Comarca y acceder a sus principales valles. Esta actuación contempla actualizar el estudio de patrimonio fluvial y senderos que cuantifique la creación de una red de senderos fluviales que contemple la restauración de los principales elementos patrimoniales vinculados. El informe se centrará en los ríos Jalón, Piedra, Jiloca, Ribota, Grío y Perejiles vinculándolos con el Camino Natural como eje vertebrador, y fomentará la vinculación con Comarcas limítrofes (en concreto: río Piedra en término de Cimballa; río Jalón en el término de Ariza-puente romano, Sabiñan y Mores; río Manubles en la adecuación del pozo de los chorros, río Jiloca, río Ribota,



río Grío, río Perejiles). Una vez redactado el informe se prevé la búsqueda de financiación posterior para ejecutar las actuaciones indicadas

EJE 2: TRANSICIÓN DIGITAL

12. Creación del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunidad de Calatayud.

Creación de una Smart Office Turística SOT Comarca Comunidad de Calatayud. La actuación incluye las siguientes acciones:

- Redacción de proyecto para la "Definición de la arquitectura de la SOT". Fuentes de datos actuales, fuentes de datos accesibles libres, frecuencia de datos, fuentes de datos de pago. Estructura del dashboard (qué información monitorizar, analizar y mostrar a los diferentes actores turísticos de la Comarca), y herramienta para desarrollarlo (manera visual de mostrar los indicadores clave de desempeño (KPI), métricas y datos fundamentales para hacer un seguimiento del turismo en la Comarca.
- Contratación de 4 servicios:
 1. Solución de Análisis de Población, tanto para turistas nacionales/internacionales y visitantes, residentes, etc., sus atributos (edad, origen, genero, etc.) su comportamiento (tiempo de estancia, pernoctas.)
 2. Plataforma de inteligencia turística en la que se podrán visualizar las diferentes fuentes de datos (análisis de población, gasto, alojamiento, RRSS/social listening, ERP). La plataforma será modular (permitiendo la incorporación de nuevas fuentes de datos cuando se considere) personalizable (permitiendo el mostrar los indicadores de interés del destino), y con entorno de visualización gráfica independiente de cualquier proveedor de herramienta de representación gráfica.
 3. Herramienta Big Data de marketing digital para desarrollo y/o promoción del destino.
 4. Sistema de análisis geo-de detalle para conocimiento del comportamiento de flujos de personas con gran precisión geográfica para conocer el impacto económico de eventos o la movilidad de detalle.

13. - Mejora web actual del destino

- Diseño y provisión de contenidos de una nueva web turística Comarcal con cartera de productos que se potencian en el plan, la web se desarrollará sobre CMS fácil de utilizar, el equipo técnico comarcal recibirá formación en la gestión del CMS.
- La generación de la web incluye la elaboración del relato turístico, definición del árbol de navegación, selección de los personajes embajadores de cada una de las tipologías de producto, la actualización del banco de imágenes, videos y textos.
- Diseño y gestión de las páginas web, redes sociales y otros contenidos de turismo de la Comarca.
- Identificación de palabras clave para SEO, integración en la web
- Asistencia técnica integral en comunicación (formación en gestión, mantenimiento técnico-informático, generación de contenidos de los canales de información y comunicación).

14.- Desarrollo bajo el concepto de red del sistema de apertura (control de accesos), videovigilan

Redacción del proyecto de definición y adaptación del sistema de monitorización del patrimonio MSH (Monitoring Heritage System) de la Fundación Santa María La Real para los siguientes recursos (alguno declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO) en la Comunidad de Calatayud: la Colegiata de Santa María de Calatayud, el Castillo e Iglesia fortificada de Santa Tecla en Cervera de la Cañada, la Iglesia de Santa María en Tobed y la iglesia-fortaleza de San Félix de Torralba de Ribota. El proyecto contemplará la lista de parámetros a controlar y analizar en tiempo real, tanto los relacionados con el uso turístico, como los de seguridad y eficiencia energética. El proyecto se ha aplicado a más de 100 lugares, muchos de ellos patrimonio de la Humanidad

La segunda parte de esta acción contempla la implementación de las siguientes herramientas / servicios:

- Sistema de apertura digital /electrónica monitorizada (control de accesos)



- Instalación de un sistema de videovigilancia y alarmas, con central de control en la Colegiata de Santa María en Calatayud
- Implementación de sistema de visitas con el uso del sistema de apertura digital por parte de los grupos de interés implicados (Ayuntamientos, asociaciones de guías, responsable patrimonio de la diócesis).
- Implantación de MSH adaptado a la Comarca

El mantenimiento de los servicios (apertura, vigilancia, alarmas) los asume el modelo de gestión de visitas propuesto para los 4 lugares.

15. - Plataforma de escucha activa (Integrada en el Sistema de Inteligencia turística)

Implementación de un sistema de monitorización online para analizar de forma continua la percepción de los residentes y los turistas sobre la Comarca Comunidad de Calatayud. El sistema incluirá al menos conversaciones producidas en redes sociales, blogs y otros medios online, y tendrá como objetivo obtener información de mercado residente y turístico (intereses, opiniones y valoraciones en tiempo real y durante todo el ciclo de vida de la experiencia turística).

La acción está orientada a mejorar el posicionamiento online del destino, así como también a incentivar en mejoras en la oferta y la demanda. Esta acción contempla la indexación de datos resultantes en el SOT Comarcal.

16. - Plan "Una oferta (alojamiento, bodega, atracción, restaurante,) una web"

Soporte técnico para que todas empresas relacionadas con el sector turístico en la Comarca desarrollen su presencia online.

El proyecto que durará tres años incluye:

- Generación de sitios web funcionales con gestor de contenidos fácil e intuitivos (CMS WordPress) con diseño responsive.
- Asistencia técnica y formación básica para generación de contenidos, actualización de CMS / plugin., implantación de túnel de reservas y ventas básico.

El objetivo es que los 79 alojamientos turísticos, las 13 agencias de viajes y las 40 empresas de actividades (incluidas bodegas) cuenten con presencia online.

17. - Adecuación del uso cultural y turístico de la Colegiata de Santa María (P.H. UNESCO)

El 9 de mayo de 2022 se inauguró la reapertura de la Colegiata de Santa María la Mayor de Calatayud (Patrimonio Humanidad UNESCO), que cerró para el inicio de obras en agosto de 2010. La financiación de la obra ha corrido a cargo del Ministerio de Fomento, Ayuntamiento de Calatayud y la Diócesis de Tarazona sobre la base de un protocolo general formado entre las tres partes. Se prevé que la reapertura genere un alto impacto turístico en toda la comarca y la voluntad de la Diócesis y el Ayuntamiento es potenciar el recurso como recurso estrella del destino.

La acción tiene por objetivo poner en marcha el modelo de gestión definido entre el Ayuntamiento de Calatayud y la Diócesis de Tarazona, y contempla las siguientes acciones:

- Implementación de un sistema informático/túnel de ventas diseñado bajo el concepto de sistema global de distribución de tiques de entrada. El sistema tendrá características de catálogo único, control de distribución e integración vía API de venta por diferentes entidades (Colegiata, Ayuntamiento, Comarca, OTAS, Agencias de Viaje,...), control de accesos (móviles, PDAs), integración con facturación y contabilidad, y acompañamiento en la fase de implantación y explotación para la venta de entradas online.
- Desarrollo de audiovideoguía en 4 idiomas (guiones, locuciones, compra de dispositivos y torres de carga)
- Adecuación de espacio para recepción de visitantes
- Señalización informativa e interpretativa.
- Generación de red de patrimonio visitable con sede central en la colegiata y extrapolando sistema de ventas y audioguías a la Real Basílica-Colegiata del Santo Sepulcro, Iglesia de San Juan el Real, Iglesia de San Pedro de los Francos e Iglesia de San Andrés de Calatayud.



EJE 4: COMPETITIVIDAD

18. - Adecuación de la gobernanza turística de la Comarca, y plan de formación sector en ejes del plan

Creación de mesa de turismo Comarcal con representantes públicos y privados. La Secretaría Técnica será desarrollada por parte de un técnico comarcal en turismo. Dotación de herramientas tecnológicas de gestión y participación online, con acceso a BBDD de proyectos, informes/estadísticas, actas de reunión, convocatorias, el programa de gestión de la mesa de turismo será compatible con la web (intranet de gestión), un único dominio, manejo sencillo, con permisos de administración rotatorios, incluye formación y documentación (manual) de la herramienta, a nivel usuario y perfil administrador. Para garantizar la correcta implementación del PSTD, se realizará una formación a los miembros de la mesa en ejes del PSTD.

Finalmente, una vez finalizado el PSTD se dará continuidad a la mesa, siendo un proyecto piloto que replicará otras áreas de gobierno de la Comunidad de Calatayud.

19. - Plan de marketing turístico de la Comarca Comunidad de Calatayud

La actuación incluye:

- Estudio previo de grado de conocimiento de los recursos de la Comarca en mercados objetivo y canal de intermediación, posicionamiento en mercados objetivo.
- Redacción e implementación de un plan de marketing digital de la Comarca durante 3 años, incluirá un plan de marketing y comunicación interno dirigido a los habitantes de la Comarca (mercado residente y de segundas residencias) y un plan de marketing destinado a mercado turístico, merad priorizados en sesiones de participación para la elaboración del presente plan.

20. - Ruta de los milagros eucarísticos.

Creación de la ruta de los milagros eucarísticos, una ruta de turismo religioso inter comarcal. La ruta integrará tres municipios de la Comarca de Comunidad de Calatayud (Aniñón, Cimballa y Campillo), y la capital de la Comarca Campo de Daroca (Daroca).

La creación de esta nueva ruta contribuirá a incrementar el flujo de visitantes dentro de la comarca y entre la comarca de Comunidad de Calatayud y la de Campo de Daroca. Además, representa el desarrollo de un nuevo producto turístico que contribuirá a desestacionalización de la demanda.

La acción consiste en la conceptualización de la ruta y desarrollo del relato turístico religioso, la implementación del proyecto de señalética (una informativa en cada municipio y 3 paneles interpretativos dentro de cada uno de los tres recursos), la iluminación de los lugares que guardan los objetos relacionados con los milagros (vitrinas, cuadros, 6 iluminaciones especiales), la generación de imágenes, videos y textos para la creación del microsite de turismo religioso de la Ruta, y la consolidación de las recreaciones populares que se celebran en los pueblos entorno a estas fechas. La ruta se basa en el Santísimo Misterio Dubio de Cimballa (1370), el Milagro de Aniñón (1280), y la Sábana Santa de Campillo de Aragón, y pone en contexto histórico religioso el resto de las poblaciones de la Comarca. Esta ruta tiene su origen o final de trayecto en la Basílica de los Sagrados Corporales de Daroca

Los elementos instalados en los lugares serán mantenidos por las parroquias de cada municipio, las herramientas de comunicación serán mantenidas por la Comarca.

21. Clúster Comarcal de Recreaciones Históricas.

Redacción del modelo de clúster y plan de acción. Objetivo: creación de un grupo de trabajo de ámbito comarcal estable para el soporte a la organización, comunicación y comercialización de las recreaciones históricas de la Comarca, el modelo contendrá el plan de viabilidad económica, haciendo especial énfasis en el plan de patrocinio de la red de creaciones.

El plan de acción contemplará al menos las siguientes acciones para las que se destina un presupuesto para su ejecución de 144.000€ (48.000€ año):

- Elaboración de un calendario estable de recreaciones y fiestas de interés turístico Comarcal. Microsite específico en la web de turismo comarcal



- Desarrollo de herramientas para su consolidación como atracción turística, comunicación y conservación del patrimonio intangible y las raíces locales.
- Organización de talleres (teatro, adornos, ambientación, costura, decoración, tematización, ...)
- Realización de programas de formación
- Celebración de jornadas
- Organización polo Comarcal

El grupo de trabajo iniciará su actividad incluyendo las siguientes recreaciones históricas (muchas de ellas FIT Aragón):

- Mara (Idus de Marzo, año 154 a.C.)
- Calatayud (Alfonsadas, año 1121)
- Cetina (Jornadas Quevedianas 1634)
- Calatayud (Bilbilis Renascentis SIII a I a C.)
- Torralba de Ribota (Leyenda de la Virgen de Cigüela. s IX)
- Mara (Vulcanalla, año 153 a d C.)
- Arándiga (Expulsión de los Moriscos año 1610)
- Tobeb (Aparición de la Virgen. año 1375)
- Maluenda (Crónicas de un pueblo. s XIX, XX). Graderío móvil itinerante.

22.Ruta de los Castillos Frontera "Raya castellano-aragonesa

Producto de nueva creación, incluyendo:

- Generación de relato
- Documentación histórica
- Diseño de la ruta
- Señalización informativa e interpretativa en los municipios
- Recreación digital de fortalezas

Son 17 las localidades de la Comunidad de Calatayud que lindan con las tierras castellanas (provincias de Soria y Guadalajara). Estas albergan un rico patrimonio arquitectónico, cultural, natural, lingüístico y social que "dibuja" una franja geográfica y cultural que se traduce en un espacio histórico y geográfico que se define como la Raya castellano-aragonesa. También es un espacio geográfico y natural con una idiosincrasia propia que se extiende desde las faldas del Moncayo en su cara aragonesa hasta los páramos de los valles del Piedra y del Mesa.

Las construcciones fronterizas más emblemáticas de la Comarca Comunidad de Calatayud se detallan a continuación agrupadas por valles:

Valle del Manubles

- Malanquilla. Restos de un antiguo torreón.
- Torrelapaja De interés su torre-iglesia fortaleza construida en 1459.
- Berdejo. Importante fortificación, muy relevante por su conservación sin elementos de rehabilitación o consolidación que hayan modificado su estructura original. Este controlaba el acceso a la Meseta Castellana por el valle del Manubles.
- Bijuesca. Fortificación estructurada en tres recintos, en su interior alberga la ermita de la Virgen del Castillo. Merece especial atención la Fiesta de la Saca con un importante aspecto rayano.
- Torrijo de la Cañada. Conserva restos de lienzos de muros del castillo sobre el núcleo urbano.
- Moros. Restos del torreón sobre un imponente espolón rocoso.

Valle del Henar o Alga dir

- Embid de Ariza. Importante castillo que jugó un papel crucial en la defensa de Aragón por el valle del Henar.
- Bordalba. En la actualidad no conserva restos del mismo, pero en su casco urbano existió un castillo en el que se firmó el Concierto de Bordalba en 1296.



Cubeta de Ariza

- Pozuel de Ariza. Epicentro de la Raya castellano aragonesa en la Comarca Comunidad de Calatayud, tanto por los restos conservados de la torre de Martín González (castillo de la Raya), como por la ermita de la Virgen de la Torre, ubicada a los pies de la fortificación (magnífica techumbre mudéjar en su interior). Iglesia fortaleza de gran valor arquitectónico
- Monreal de Ariza. Magnífica ciudadela conformada por su iglesia (portada románica), castillo y otras construcciones auxiliares al conjunto.
- Torrehermosa. Conserva los restos de un antiguo torreón de base circular.
- Alconchel. No conserva restos del castillo, pero requiere una mención por su historia rayana.
- Sisamón. Restos de la muralla del castillo en el caserío y torreón en el exterior del núcleo urbano.

Valle del Mesa

- Calmarza. En el interior del núcleo urbano se conserva la Torre del Señorío.

Valle del Piedra

- Campillo de Aragón. Importancia por la presencia de la Orden del Hospital o de San Juan. Conserva restos del castillo en el alto del núcleo urbano
- Cimballa. Conserva restos de un antiguo torreón fortificado en lo alto del cerro del palomar sobre el espacio de los Ojos de Cimballa.

Todos estos puntos son lugares relevantes y es donde se instalará un panel de interpretación de la Ruta y el elemento a interpretar junto con un QR asociado al microsite de la ruta en la web turística Comarcal, incluye el diseño de la recreación del estado inicial de los recursos.

La actuación también incluye estas actuaciones en municipios con menos de 20 habitantes y cuya importancia histórica justifican la actuación:

1. Adecuación de acceso a la Ermita de Pozuel de Ariza (punto de encuentro y concordia tras la firma de la paz en la guerra de los Dos Pedros) e instalación de QR vinculado al contenido de la ermita; así como la definición de un sistema de reserva de visita, y desarrollo de web de la ermita. (40.500 €)
2. Adecuación del uso cultural y turístico de la fortificación de Berdejo. (40.500 €) El mantenimiento de las actuaciones está estipulado.

23. - Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística, soporte en la redacción de pliegos técnicos para concursos y contrataciones

Contratación de la gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. El cargo tendrá la misma duración que el periodo de ejecución del PSDT, y el personal dependerá directamente del Consejo Comarcal de la Comunidad de Calatayud. Se prevé una partida presupuestaria de 40.000 € para soporte técnico al gerente en la redacción de pliegos necesarios para concursos y contrataciones

La gerencia del proyecto contará con las siguientes funciones principales:

- Impulsar la implementación del Plan, agilización de concursos y contratos
- Seguimiento de la implementación de las acciones del plan
- Sociabilización de los resultados obtenidos durante la ejecución del plan
- Recogida de la documentación para la justificación de las inversiones

24. Comarca Comunidad de Calatayud . Destino de turismo de aventura en la naturaleza

Tranquera Aventura Centro de Actividades Deportivas. El antiguo bar Somet, ubicado cerca de la presa del embalse de La Tranquera, ya ha sido cedido a la comarca Comunidad de Calatayud para su reconversión en un centro de actividades deportivas. Con la remodelación del edificio del bar y su conversión en tranquera náutica como centro de recepción de visitantes y alquiler de material náutico, y la instalación de un pantalán (un embarcadero) con el objetivo de fomentar el uso turístico y deportivo del pantano a través de actividades deportivas y de naturaleza. El proyecto necesita de una dirección arquitectónica para su ejecución al que se destinará esta actuación y así poderla ejecutar e inaugurar



en breve. En el caso de que la dirección arquitectónica no cubra la totalidad de este importe se ejecutarán algunas de las acciones redactadas en el anterior plan.

25. - Comarca Comunidad de Calatayud Destino Cinematográfico

Puesta en marcha servicio de atracción, atención de rodajes y aprovechamiento turístico de los proyectos cinematográficos ya desarrollados en la comarca.

La acción incluye:

- a) la catalogación fotográfica de localizaciones, al menos 40 puntos de espacios de la comarca susceptibles de ser localizaciones de interés para la industria audiovisual
- b) la elaboración de 10 vídeos musicales HD de 1' a 3' de muestra de las localizaciones más destacadas, incluyendo la grabación con dron en los espacios permitidos
- c) el rastreo de al menos 10 recursos y servicios locales susceptibles de ser utilizados por los rodajes que recalen en el territorio
- d) el diseño y elaboración microsite dentro de la nueva web de la Comarca
- e) formación básica del personal de turismo de la Comarca para captar rodajes
- f) informe de viabilidad de cuatro posibles rutas de cine con la valoración de todos los lugares, coste de los derechos, recomendaciones y coste de la señalética y otros elementos

26. - Web de transparencia del plan, impacto social, ambiental y económico

Creación de una página web de transparencia del plan en la que se podrá consultar información actualizada sobre los avances del plan y el grado de cumplimiento del mismo a través de la actualización de los indicadores de seguimiento y control incluidos en el plan. Además, también se proporcionará información sobre el impacto social, ambiental y económico de las acciones implementadas.



II. CALENDARIO DE ACTUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS HITOS Y OBJETIVOS Y EL PRESUPUESTO DESGLOSADO POR ANUALIDADES

Ejes de actuación	Actuaciones	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	TOTAL
EJE 1 Transición verde y sostenible	1 Plan Villas Termales Comarca Calatayud	117.820,00 €	353.462,00 €	117.820,00 €	589.102,00 €
	2 Villas Termales y economía circular. "Del huerto a la mesa"	13.500,00 €	13.500,00 €	18.000,00 €	45.000,00 €
	3 Silo de Nuevalos: Faro turistico	23.940,00 €	59.850,00 €	35.910,00 €	119.700,00 €
	4 Conservación, puesta en valor y divulgación educativa de los árboles monumentales y arboledas de la Comarca de Calatayud	17.360,00 €	52.080,00 €	17.360,00 €	86.800,00 €
	5 Gestion del uso publico de ZEPA bosque de ribera y Hoces del Rio Mesa y Rio Manubles	14.400,00 €	28.800,00 €	28.800,00 €	72.000,00 €
	6 Comarca Calatayud Turismo Cero CO2.	10.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	50.000,00 €
	7 Sierra Vicor destino de astroturismo	6.500,00 €	26.000,00 €	32.500,00 €	65.000,00 €
	Total EJE 1	203.520,00 €	553.692,00 €	270.390,00 €	1.027.602,00 €
EJE 2 Mejora de la eficiencia energética	8 Red de Rutas cicloturistas sostenibles Estaciones BTT Comarca Calatayud.	17.400,00 €	101.800,00 €	24.800,00 €	144.000,00 €
	9 Aurora Mudejar Comarcal, calendario estable de proyecciones en patrimonio mudéjar.	30.000,00 €	180.000,00 €	90.000,00 €	300.000,00 €
	10 Fomento y adecuacion del uso turistico del Camino Natural Santander Mediterraneo a su paso por la Comarca	20.370,00 €	47.530,00 €	0,00 €	67.900,00 €
	11 Actualizacion de la "Red de Senderos de la Comunidad de Calatayud"	3.000,00 €	34.000,00 €	13.000,00 €	50.000,00 €
	Total EJE 2	70.770,00 €	363.330,00 €	127.800,00 €	561.900,00 €
EJE 3 Transición Digital	12 Creacion del Sistema de Inteligencia Turistica de la Comunidad de Calatayud.	5.800,00 €	40.600,00 €	11.600,00 €	58.000,00 €
	13 Mejora web actual del destino	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	50.000,00 €
	14 Desarrollo bajo el concepto de red del sistema de apertura (control de accesos), videovigilan	40.000,00 €	120.000,00 €	40.000,00 €	200.000,00 €



	15	Plataforma de escucha activa (Integrada en el Sistema de Inteligencia turística)	4.000,00 €	16.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
	16	Plan "Una oferta (alojamiento, bodega, atracción, restaurante,) una web"	19.971,00 €	39.277,00 €	7.323,00 €	66.571,00 €
	17	Adecuación del uso cultural y turístico de la Colegiata de Santa María (P.H. UNESCO)	79.560,00 €	53.040,00 €	0,00 €	132.600,00 €
		Total EJE 3	174.331,00 €	288.917,00 €	83.923,00 €	547.171,00 €
EJE 4 Competitividad	18	Adecuación de la gobernanza turística de la Comarca, y plan de formación sector en ejes del	12.000,00 €	16.000,00 €	12.000,00 €	40.000,00 €
	19	Plan de marketing turístico de la Comarca de Calatayud	17.250,00 €	40.250,00 €	57.500,00 €	115.000,00 €
	20	Ruta de los milagros eucarísticos.	8.400,00 €	33.600,00 €	0,00 €	42.000,00 €
	21	Cluster Comarcal de Recreaciones Históricas.	20.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €
	22	Ruta de los Castillos Frontera "Raya castellano-aragonesa"	20.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €
	23	Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística, soporte en la redacción de pliegos técnicos par	60.206,00 €	60.206,00 €	60.388,00 €	180.800,00 €
	24	Comarca de Calatayud. Destino de turismo de aventura en la naturaleza	4.526,00 €	27.156,00 €	13.578,00 €	45.260,00 €
	25	Comarca de Calatayud Destino Cinematográfico	10.267,00 €	0,00 €	0,00 €	10.267,00 €
	26	Web de transparencia del plan, impacto social, ambiental y económico	25.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	30.000,00 €
		Total EJE 4	177.649,00 €	259.712,00 €	225.966,00 €	663.327,00 €
		TOTAL	626.270,00 €	1.465.651,00 €	708.079,00 €	2.800.000,00 €



ANEXO II

Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH) a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852

Información sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

- Identificación de la actuación Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca de Calatayud
- Componente del PRTR al que pertenece la actividad: Componente 14
- Medida C14.I01.P02 1
- Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida :

D./D^a....., con
 NIF....., por sí mismo/a o en representación de la entidad

, con
 NIF..... en calidad de

DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado

y
 éste cumple lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



En las actuaciones que implique rehabilitación, equipamientos e infraestructuras, se deberán tener en cuenta se tendrán las siguientes condiciones específicas del DNSH:

- Para prevención y el control de la contaminación: realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la normativa nacional de evaluación de impacto ambiental, y se identificarán e incluirán en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para la prevención y el control de la contaminación del suelo y del agua.
- Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m³ de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables. Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto a la posible contaminación de suelos y agua.
- Para la prevención y el control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA.
- Para mitigación del cambio climático: En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable.
- Para adaptación al cambio climático: Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado, etc.
- Para transición a una economía circular:
 - 1.- Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.



- 2.- Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.
- 3.- Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentarla eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su



reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

F. Las actividades que se corresponden con alguna de las actividades enumeradas en el Anexo IV de la Guía publicada por el MITERD, se han ejecutado observando el condicionado allí establecido. De las actuaciones que no se encontraban específicamente previstas y declaradas como tal en ninguno de los Componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha realizado una evaluación detallada de la misma y, en su caso, elevado una consulta ante la Comisión Europea.

A fecha de firma electrónica